



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 009 -2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 09 FEB. 2012

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 031-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 02 de agosto de 2011, la Resolución Gerencial General Regional N° 1568-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de diciembre de 2011, el Memorando N° 033-2012-REGIÓN CALLAO/GRRNYGMA de fecha 18 de enero de 2012, el Informe N° 010-2011-GRI/GAMBETTA/DRS de fecha 19 de enero de 2012, el Informe N° 018-2012-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT de fecha 06 de febrero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 031-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 02 de agosto de 2011, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) para el Proyecto **"Mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta – Callao – Primera Etapa (Que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur)**;

Que, en los considerandos de la Resolución Gerencial Regional N° 031-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 02 de agosto de 2011, se expone que la clasificación del proyecto **"Mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta – Callao – Primera Etapa (Que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur)** de acuerdo a la Ley N° 27446 (Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto) corresponde a la Categoría III – Estudio de Impacto Ambiental Detallado, por tratarse de un proyecto que por sus características, envergadura y/o localización, puede producir impactos ambientales negativos significativos, cuantitativa o cualitativamente, requiriendo un análisis profundo para revisar sus impactos y proponer la estrategia de manejo ambiental correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1568-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de diciembre de 2011, se aprueba el Informe Ampliatorio al Expediente Técnico con la alternativa de pavimento flexible;

Que, mediante Memorando N° 033-2012-REGIÓN CALLAO/GRRNYGMA de fecha 18 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Coordinadora General del Proyecto Gambetta información respecto de las modificatorias realizadas al proyecto **"Mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta – Callao – Primera Etapa (Que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur)**;



Que, mediante el Proveído de fecha 20 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 010-2011-GRI/GAMBETTA/DRS de fecha 19 de enero de 2012, realizado por el Coordinador de Afectaciones e Impacto Ambiental del Proyecto Gambetta, donde se expone que las modificaciones introducidas al Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta está en función al pavimento a ser colocado en las calzadas principales: de rígido (concreto) a flexible (asfalto);

Que, el Informe N° 010-2011-GRI/GAMBETTA/DRS de fecha 19 de enero de 2012, concluye que es de urgencia para el cumplimiento de las normas establecidas, remitir el Expediente del Estudio Complementario de Impacto Ambiental, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para expresar su opinión técnica, y emitir la resolución técnica correspondiente, de ser el caso;

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, tipifica que: *“Las medidas y planes de los estudios ambientales de categoría I, II y III, están sujetos a actualización cada vez que se realicen cambios o modificaciones que varíen de manera significativa el alcance o posibles impactos del proyecto de inversión materia del estudio ambiental aprobado o en caso de que se aprueben nuevas normas que así lo determinen”;*

Que, mediante Informe N° 018-2012-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT de fecha 06 de febrero de 2012, el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, concluye haber mérito para la aprobación de la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 031-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 02 de agosto de 2011;


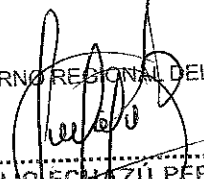
En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación, del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), para el Proyecto, **“Mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta – Callao – Primera Etapa (Que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur).**

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar la notificación de la presente Resolución y el archivo de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ING. JULIO ECHARZU PERALTA
 GERENTE REGIONAL
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
 GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE